

Ausentismo escolar y asistencia a la escuela

(Truancy and school attendance)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

May 6, 2025

Aprenda lo que pasa cuando su niño no asiste a la escuela y la escuela presenta una acción de ausentismo escolar.

¿Todos los niños tienen que asistir a la escuela?

En general, sí. Todos los niños en el estado de Washington entre las edades de 8-18 tienen que ir a la escuela. Hay algunas excepciones a esto.

Los niños no tienen que asistir a la escuela pública si:

- Van a una escuela privada aprobada.
- Son educados en casa.
- Van a un centro de educación certificado dedicado a enseñar destrezas académicas básicas.
- El superintendente escolar ha disculpado al niño porque física o mentalmente no puede asistir a la escuela.

Los jóvenes de 16 años o más no tienen que ir a la escuela si:

- Están trabajando legal y regularmente, y el parent/madre está de acuerdo en que no tienen que asistir a la escuela o están emancipados.
- Ya han cumplido con los requisitos de graduación.
- Obtienen un "certificado de competencia académica" cumpliendo ciertos requisitos, incluyendo el de aprobar el GED.

¿Y los niños de 6 o 7 años?

Un padre/madre o tutor puede optar por inscribir a un niño de 6 o 7 años en la escuela. Si lo hacen, el niño tiene que ir regularmente excepto en una de las siguientes situaciones:

- El distrito escolar ha disculpado temporalmente al estudiante.
- El padre/madre cancela la inscripción del niño antes de que el distrito le notifique de una petición de ausentismo escolar.
- El niño asiste a la escuela a tiempo parcial para servicios suplementarios.

El virus del COVID podría seguir causando que algunos estudiantes falten a la escuela. Los distritos escolares deben seguir disculpando las ausencias de aprendizaje si un estudiante necesita estar en cuarentena y el distrito no puede proporcionar instrucción en línea.

Mi niño está faltando a la escuela. ¿Qué hará al distrito escolar?

Depende.

Un niño puede faltar a clases por un motivo válido, como una enfermedad. **Asegúrese de informar a la escuela si su niño está enfermo o tiene otras buenas razones para faltar a la escuela para que cuente como una ausencia justificada.**

El distrito puede considerar a su niño “ausente sin permiso” si su niño tiene 7 o más ausencias injustificadas en un mes, o 15 ausencias injustificadas en un año escolar. Si el distrito escolar determina que su niño está ausente sin permiso, puede presentar una acción de ausentismo escolar en el juzgado contra usted y/o su niño. Antes de que el distrito pueda presentar una acción de ausentismo escolar, primero tiene que:

- Informarle sobre las ausencias injustificadas de su niño
- Programar una reunión con usted después de 3 ausencias injustificadas en un mes
- Tratar de parar o reducir las ausencias

Si su niño falta mucho a la escuela debido a una enfermedad o discapacidad, su niño podría calificar para obtener acomodaciones razonables para su discapacidad (<https://ospi.k12.wa.us/policy-funding/equity-and-civil-rights/information-families-civil-rights-washington-schools/section-504-students-disabilities>) descritas en un **Plan 504**. También podría calificar para recibir educación especial y un Plan de Educación Individualizado (IEP) (<https://ospi.k12.wa.us/student-success/special-education/family-engagement-and-guidance/individualized-education-program-iep>). Pida al distrito que evalúe a su niño para ver si califica para estos servicios.

Si su niño tiene una discapacidad o enfermedad temporal que le hace faltar a la escuela por al menos 4 semanas, tal vez califique para Instrucción en el Hogar/Hospital (<https://ospi.k12.wa.us/student-success/learning-alternatives/homehospital-instruction>).

¿Cómo puede ayudar a mi niño la escuela?

Pida ayuda si su niño no está yendo a la escuela. Comuníquese con el director o un maestro de la escuela de su niño. Si usted no hace nada, la escuela podría presentar una acción de ausentismo escolar en el juzgado. Si pide y no recibe ayuda, usted puede presentar una acción de ausentismo.

La escuela tiene que averiguar por qué el niño no está asistiendo a la escuela y tratar de encontrar una solución.

- **Ejemplo 1:** El niño necesita educación especial debido a una discapacidad. Pero el niño no está recibiendo ninguna educación especial, así que el niño está muy desanimado y se niega a ir a la escuela. El distrito escolar tiene que proveer educación especial apropiada y otros servicios tales como consejería, terapia y servicios médicos (para diagnóstico o evaluación).
- **Ejemplo 2:** Su niño tiene miedo de ir a la escuela porque otro niño lo amenaza, acosa o intimida (<https://ospi.k12.wa.us/student-success/health-safety/school-safety-center/harassment-intimidation-and-bullying-hib>). El distrito debe desarrollar un plan de seguridad para el niño que está siendo acosado.

¿Qué pasa en una acción de ausentismo escolar?

Después de que se presente la demanda en el juzgado, pero antes de que usted vaya a una audiencia judicial, una **junta de relaciones comunitarias** debería ponerse en contacto con usted y con su niño para tratar de ayudarles con los problemas que están impidiendo que su niño vaya a la escuela. Si la junta de relaciones comunitarias no puede ayudar, el juzgado programará una audiencia y le hará saber cuándo será la audiencia.

Lo que pase en la audiencia judicial por ausentismo escolar puede depender de los hechos de su caso. En general, el distrito escolar tiene que probar todo lo siguiente:

- El estudiante faltó todos los días que el distrito escolar dice que faltó.
- Las ausencias no se justificaron.
- El distrito ha tratado de parar o reducir las ausencias.

Como el padre/madre o tutor del niño, usted tiene que comparecer a todas las audiencias judiciales por las ausencias escolares injustificadas. El juez le permitirá:

- Contar su versión de los hechos.
- Impugnar los alegatos del distrito escolar sobre usted o su niño, si el distrito presentó la acción de ausentismo escolar.
- Explicar por qué el niño está faltando a la escuela y qué ayudaría al niño.
- Demostrar cómo la escuela no trató de mantener al niño en la escuela.

Un juez que decida que usted (el padre/madre o tutor) o su niño no han asistido a la escuela como es debido, puede ordenar que el niño asista a la escuela y controlará su asistencia a clases. El juez también puede ordenar lo siguiente:

- Que el niño tiene que ir a una escuela diferente, pública o privada
- Que el niño tiene que ir a otro tipo de programa educativo público
- Que el niño se someta a una evaluación de salud mental o de abuso de sustancias y siga las recomendaciones de esa evaluación

¿Necesita intérprete? Usted tiene derecho a los servicios de un intérprete en el juzgado sin costo alguno para usted. Cada juzgado debe tener una persona de contacto para solicitar intérpretes. Tan pronto se entere de una cita en el juzgado, póngase en contacto con el juzgado para pedir un intérprete.

¿Qué pasa si mi niño no cumple con la orden del juez?

Depende de lo que diga la orden original del juez. Algunas de las opciones del juez incluyen:

- Multar a los padres \$25 al día.
- Ordenar al estudiante que haga servicio comunitario.
- Ordenar al estudiante tener una serie de reuniones con un mentor.
- Ordenar al estudiante que participe en otros servicios.

El juez no enviará a su niño a un centro de detención juvenil por no cumplir una orden judicial.

¿Tengo derecho a un abogado gratis en un caso de ausentismo escolar?

En general, no, ni para los padres ni para el menor.

- Si tiene bajos ingresos y vive en los condados de King, Pierce o Spokane, comuníquese con [Team Child \(https://teamchild.org/\)](https://teamchild.org/).
- De lo contrario, [encuentre ayuda legal](#).

¿Y si creo que mi niño está siendo tratado injustamente debido a su raza u origen étnico?

Las acciones de ausentismo escolar se han dirigido a los estudiantes y padres de color más que a los estudiantes y padres blancos. Si cree que el distrito escolar está tratando injustamente a su niño debido a su raza u origen étnico, puede presentar una [denuncia formal \(https://ospi.k12.wa.us/policy-funding/equity-and-civil-rights/complaints-and-concerns-about-discrimination%23Other%20State%20and%20Federal%20Agencies\)](https://ospi.k12.wa.us/policy-funding/equity-and-civil-rights/complaints-and-concerns-about-discrimination%23Other%20State%20and%20Federal%20Agencies).

¿Cómo pido un intérprete en la escuela de mi niño?

La escuela de su niño [debería darle información \(https://ospi.k12.wa.us/policy-funding/equity-and-civil-rights/information-families-civil-rights-washington-schools/interpretation-and-translation-services\)](https://ospi.k12.wa.us/policy-funding/equity-and-civil-rights/information-families-civil-rights-washington-schools/interpretation-and-translation-services) **en su idioma** acerca de la educación de su niño. Deben darle un intérprete para reuniones, audiencias y conversaciones sobre la educación de su niño.

También deben darle documentos traducidos a su idioma **si usted pide que sean traducidos** a su idioma. Puede ser que tenga que pedir las traducciones. Es posible que las escuelas solo proporcionen traducciones automáticamente en ciertos idiomas que podrían no incluir el suyo.

La escuela no debe usar a sus niños o a otros estudiantes como intérpretes. Usted no debe usar a su niño como intérprete en su escuela.

- Usted puede pedir estos servicios si su niño **sabe** leer o hablar inglés, pero **usted no**.
- Puede pedir estos servicios incluso si puede hablar algo de inglés, pero no lo suficientemente bien como para entender lo que está siendo comunicado por la escuela.

Debería pedir estos servicios directamente a la escuela del niño. Comuníquese con la oficina principal de la escuela para obtener ayuda. También puede intentar ponerse en contacto con el director de la escuela.

Se supone que la escuela debe darle información en su idioma si se trata de alguno de los siguientes asuntos:

- Inscripción y matrícula en la escuela
- Notas, estándares académicos y graduación
- Reglas escolares y disciplina estudiantil
- Asistencia, ausencias y retirada de la escuela
- Permiso de los padres para actividades o programas
- Salud, seguridad y emergencias
- Cierres de la escuela
- Oportunidades de acceso a programas o servicios, incluyendo programas para estudiantes muy capaces, cursos avanzados y de aprendizaje del idioma inglés
- Educación especial y servicios para estudiantes con discapacidades

Si la escuela no le da un intérprete o traducciones, usted puede presentar una denuncia. Puede obtener ayuda para presentar una denuncia (<https://ospi.k12.wa.us/about-ospi/contact-us/how-file-complaint>) en la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). Para obtener ayuda con la escuela de su niño, intente ponerse en contacto con:

- La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública al 360-725-6162.
- La Oficina del Ombudsman (Defensor) para la Educación al 206-729-3251.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.